



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.**

**CERTIFICA:**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Hojas Móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice:

**“ACTA NÚMERO: 11-2022.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el lunes siete de febrero del dos mil veintidós, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Tercero Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Cuarto Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Quinto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Sexto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Séptimo MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **VIGÉSIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiado literalmente dice: **“CHIQUIMULA 07 DE FEBRERO DE 2022. OFICIO No. TRA-003-2022/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para realizar una Transferencia presupuestaria para el pago de mano de obra para el Mejoramiento Calle Rural, Sector Quebrada Seca, Aldea San Esteban, Chiquimula Chiquimula por un monto de Q 90,000.00 y Mejoramiento Calle Rural, Sector Escuela Aldea San Miguel, Chiquimula Chiquimula, por un monto de Q. 90,000.00, aprobado por el Concejo Municipal según Acta Numero 09-2022 de fecha 31 de enero de 2022, en su punto Vigésimo Séptimo, **a demás** el monto de Q.13,000.00 para la compra de piedra, arcilla y arena como se detalla a continuación:

**DEBITOS Q. 143,290.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 275 29-0101-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	-25,000.00
19 01 002 001 000 274 29-0101-0003 00	CEMENTO	-40,000.00
19 01 002 003 000 169 29-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-20,000.00
19 01 002 002 000 167 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-6,450.00
19 01 002 001 000 265 29-0101-0002 00	ASFALTO Y SIMILARES	-21,840.00
19 01 002 003 000 329 29-0101-0003 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-20,000.00
19 01 002 001 000 284 29-0101-0002 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-10,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>-143,290.00</b>

**CREDITOS Q. 143,290.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 002 001 000 199 29-0101-0003 00	OTROS SERVICIOS	67,000.00
19 01 002 001 000 199 29-0101-0002 00	OTROS SERVICIOS	63,290.00
19 01 002 001 000 223 29-0101-0003 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	13,000.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>143,290.00</b>

Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras -PAC- y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.”** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) APROBAR la transferencia presupuestaria en la forma en que se detalla en el oficio anteriormente transcrito. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se faculta al Secretario Municipal para que proceda a certificar el presente punto para los efectos legales pertinentes. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Ilegible. PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Tercero. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón. Concejal Cuarto. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Quinto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Sexto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel






# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Lemus Osorio. Concejal Séptimo. R Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González.  
Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula,  
a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----



**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
**Secretario Municipal.**



**Vo. Bo.**



**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
**Alcalde Municipal**



6a. Avenida 3-00 zona 1, Chiquimula,  
Departamento de Chiquimula, Guatemala.



Secretaría Municipal: 7965 8222 - PMT: 7965 8223  
Acceso a la Información Pública: 7965 8218